

# RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO Y DE SUS COMPONENTES

miércoles, 20 de febrero de 2008

El fabricante del vehículo y el de sus componentes serán, en todo caso, responsables por las infracciones relativas a las condiciones de construcción del mismo que afecten a su seguridad, así como de que la fabricación se ajuste a tipos homologados (art. 72.5).

En el ámbito civil, con referencia a la indemnización de daños, la jurisprudencia ha declarado que el fabricante debe ser responsabilizado del buen funcionamiento de todos los elementos y tanto más de aquellos cuyas anomalías pueden dar lugar a un grave accidente, aunque hayan sido fabricados por otra empresa, ya que el hecho de su incorporación por él, inicial o posterior, al conjunto del aparato precisa de su comprobación minuciosa.